



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " B " 7074	21/12/01
-------------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Modelo de Información Contable y Financiera (MICOFi).
Información Financiera de Personas. Esquemas de
Difusión de Información.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a los esquemas de difusión de información financiera de personas, en particular la vinculada con los cheques rechazados.

Sobre el particular llevamos a su conocimiento que esta Institución ha dispuesto que los cheques que contiene la Central de Cheques Rechazados serán difundidos de acuerdo con el siguiente criterio:

- 1- Los cheques cancelados dentro de los 15 días corridos de la fecha de rechazo se darán de baja dentro de los 2 días hábiles en que la entidad comunique la cancelación.
- 2- Los cheques cancelados entre los 16 y 90 días corridos de la fecha de rechazo, se darán de baja al año de la fecha de pago, en la medida en que hayan sido informados por la entidad.
- 3- Los cheques pagados a partir de los 91 días corridos de la fecha de rechazo se darán de baja a los dos años de la fecha de cancelación, en la medida en que hayan sido informados por la entidad.
- 4- Los cheques no cancelados se darán de baja a los 5 años de la fecha de rechazo.

Este esquema entrará en vigencia el 1 de enero de 2002.

La presente comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

Para su consulta en forma impresa, quedará en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216 Capital Federal

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Subgerente de Operación
Técnico Contable

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información